



## ANUNCIO

### DESTINATARIOS:

- TABLÓN DE EDICTOS

**Bases específicas y convocatoria:** Aprobadas el día 9 de octubre de 2019 por resolución del Titular del Área de Gobierno de Vicealcaldía, y publicadas en el B.O.C.M. nº 280 de 25 de noviembre de 2019.

**Sistema de selección:** Promoción interna mediante concurso-oposición.

**Unidad:** Tribunal de selección del proceso selectivo "Una plaza de Oficial de Primera de Infraestructuras, Grupo C2"

Se hace público que el Tribunal de Selección del procedimiento selectivo reseñado en el encabezamiento, en sesión celebrada el día 14 de diciembre de 2020, ACORDÓ, entre otros:

"(.../...)"

**SEGUNDO.-** Aprobar la valoración de los supuestos prácticos realizados por los aspirantes y correspondiente al 2º ejercicio de la fase de oposición, habiendo aprobado solamente Pablo Díaz Díaz al haber superado la puntuación mínima exigida de 15 puntos:

<u>N.I.F.</u>	<u>Apellidos y Nombre</u>	<b>Puntuación en el 2º ejercicio de la fase de oposición</b>
*0**90*1V	Congosto Congosto, Anastasio	8,91
07**08*6P	Díaz Díaz, Pablo	15,67
0**86*4*G	Martín Herrera, José Ramón	9,94

**TERCERO.-** Aprobar que el único aspirante que se nombra a continuación ha superado el proceso selectivo, con la puntuación siguiente, y es la que propone y eleva este Tribunal de Selección al órgano competente para decidir:

<b>N.I.F.</b>	<b>Apellidos y Nombre</b>	<b>Puntuación en la fase de concurso</b>	<b>Puntuación en el 1º ejercicio de la fase de oposición</b>	<b>Puntuación en el 2º ejercicio de la fase de oposición</b>	<b>PUNTUACIÓN TOTAL</b>
07**08*6P	Díaz Díaz, Pablo	12,10	16	15,67	43,77



**CUARTO.-** *Publicar la aprobación del único los aspirante que ha superado el proceso selectivo, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, lo que se hace público para general conocimiento y demás efectos, significándose que contra el presente acuerdo definitivo por el que se resuelve el proceso, que no pone fin a la vía administrativa, y de acuerdo con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el artículo 14.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, podrá interponerse por quien posea la condición de interesado, recurso de alzada ante el órgano que dictó el acto que se impugna o ante el competente para resolverlo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que se hubiera publicado el presente anuncio, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente.”*

Lo que se publica para general conocimiento y efectos oportunos.

En Pozuelo de Alarcón, a 14 de diciembre de 2020.

EL PRESIDENTE  
DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN

Ángel Hernando Alonso

EL SECRETARIO  
DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN

Jesús Salvador Martín